



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-R-UNICA-2023

Ica, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1012-DGA/UNICA-2023, y Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2023, se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por servicios a todo costo a nombre de APARCANA GODOY JAIME FERNANDO, correspondiente al año fiscal 2021, por el monto de S/63,640.94 soles;

Que, con Oficio N° 1012-DGA/UNICA-2023 del 13 de octubre de 2023, el Director de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, la misma que reconoce como gastos de ejercicios anteriores la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio a todo costo para el suministro e instalación de luminarias led interruptores en la biblioteca central de la UNICA, favor de APARCANA GODOY JAIME FERNANDO, de la siguiente manera:

DICE:

Proveedor/Concepto	Específica de gasto	Monto S/.
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el suministro e instalación de luminarias led interruptores simples y	22.3.2 4. 99 99 De otros bienes y activos	32,359.14

dobles en el primer piso de la biblioteca central de la UNICA		
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el desmontaje luminarias antiguas, suministros e instalación de placas de toma corrientes, luz de emergencia del primer, segundo y tercer piso de la biblioteca central de la UNICA		31,281.80
TOTAL		S/.63,640.94

DEBE DECIR:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el suministro e instalación de luminarias led interruptores simples y dobles en el primer piso de la biblioteca central de la UNICA	2.3.2 4. 99 99 De otros bienes y activos	32,359.14
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el desmontaje luminarias antiguas, suministros e instalación de placas de toma corrientes, luz de emergencia del primer, segundo y tercer piso de la biblioteca central de la UNICA		31,281.80
TOTAL		S/.63,640.94

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el suministro e instalación de luminarias led interruptores simples y dobles en el primer piso de la biblioteca central de la UNICA	22.3.2 4. 99 99 De otros bienes y activos	32,359.14
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el desmontaje luminarias antiguas, suministros e instalación de placas de toma corrientes, luz de emergencia del primer, segundo y tercer piso de la biblioteca central de la UNICA		31,281.80
TOTAL		S/.63,640.94

DEBE DECIR:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el suministro e instalación de luminarias led interruptores simples y dobles en el primer piso de la biblioteca central de la UNICA	2.3.2 4. 99 99 De otros bienes y activos	32,359.14





APARCANA GODOY JAIME FERNANDO – Concepto de servicio a todo costo para el desmontaje luminarias antiguas, suministros e instalación de placas de toma corrientes, luz de emergencia del primer, segundo y tercer piso de la biblioteca central de la UNICA		31,281.80
TOTAL		S/.63,640.94

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

